

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

Leyes y proyectos

Ayer leyó en el Senado el ministro de la Guerra dos de sus proyectos de ley: los que van en otro lugar.

No leyó en el Congreso el relativo a la Escala de reserva; y aunque eso sólo signifique un retraso de veinticuatro horas, porque sin duda lo leerá esta tarde, el personal que tanto tiempo lleva esperando, sufrió ayer tarde en esta corte los efectos propios de una incertidumbre y de una nerviosidad muy naturales.

Como se dicen muchas cosas acerca de los detalles de lo proyectado, lo interesante y lo necesario es conocerlo, para juzgarlo.

Eso haremos nosotros; juzgarlo en cuanto lo conozcamos, y sólo podemos adelantar, que en medio del estado de impaciencia, había un franco ambiente de gratitud hacia el general Echagüe en la oficialidad referida.

Entre los demás militares, ó sea en la oficialidad en general, se esperaban los proyectos del ministro con curiosidad y aún con interés, esperando ver si en ellos ó en otra forma, y en cual, se atiende á otra cuestión que ahora se ha callado hace un poco tiempo, que es menester que no se olvide y que no la dejaremos olvidar: la de la aceleración de los ascensos de la oficialidad del Arma de Caballería.

Con respecto á los dos proyectos leídos en el Senado, son dignos de aplauso en cuanto tienden á conceder beneficios si bien, una vez acometidas ciertas obras de ese género no se deben restringir para aminorar sus efectos.

Quedan algunos sargentos todavía no comprendidos en la ley de 1912, como son los de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, y los de los Depósitos de Caballos Sementales, que vienen estando fuera de ella por una cierta interpretación muy discutible.

Sería lógico comprenderlos á todos ya. El proyecto modifica la ley en su artículo 6.º imponiendo que han de ser los veinte años de servicios efectivos, día por día, para alcanzar las pensiones de retiro que se señalan, no siendo de abono hasta después los de campaña.

Consideramos lamentable que se modifique cualquier ley en sentido de restarles beneficios, y mucho más en este caso en el que no está el artículo que se trata de modificar, redactado con ligereza.

Que la oficialidad no entre en posesión de esos ó de otros derechos hasta después de los veinte años de servicios, día por día, se explica, porque la efectividad no se interrumpe en el oficial en ninguna de sus situaciones; continúa en la excedencia y en los reemplazos que son las que puede tener.

Pero á las clases de tropa se les separa de filas cuando no son necesarios, como ocurrió á la repatriación de Ultramar, y puede repetirse á la posible de África, y el tiempo que no están en filas, no por su voluntad, sino por obediencia á un mandato, no se les cuenta.

Con esto puede darse el caso que un sargento que haya prestado servicios heroicos en campaña y que contra su voluntad se hayan interrumpido, tenga que retirarse sin pensión y enviejecita pidiendo limosna con el pecho lleno de honrosas condecoraciones.

Evitado está esto en la ley, porque es seguro que con los abonos, en el peor de los casos alcánzase los veinte años. Creemos, pues, que en las Cámaras será modificado lo propuesto por el minis-

tro, y la ley quedará como está, que es más conveniente á las clases de tropa.

Iremos estudiando los proyectos y señalando las correcciones que á nuestro entender deba hacerseles.

Y no hemos de terminar sin enviar un aplauso al general Miranda, ministro de Marina, por su espíritu francamente benévolo al aceptar ayer en el Senado la enmienda del Sr. Fernández Caro, al que también felicitamos, haciendo extensivos al personal de la Maestranza permanente los beneficios de la ley de 30 de Diciembre de 1912.

Marruecos

MELILLA

Comunica el comandante general que ayer á las seis de la mañana se ocuparon las posiciones que se había propuesto en el Bicherit y en el Tistutin, combatiendo á la harka del Guerrau, que salió á la llanura por el destaladero de Ark el Yemen, cinco escuadrones que había colocado frente á él para impedirlo apoyados por Infantería y Artillería de campaña que cargaron sobre aquella dispersando al enemigo y produciéndole numerosas bajas. Las nuestras, no obstante la duración del combate, lo abrupto del terreno, los puntos ocupados y extensa línea de fuego consisten en las siguientes:

Españoles muertos, ninguno. Heridos, un oficial de la policía indígena y cinco individuos de tropa. Total, seis, cuyos nombres son los siguientes: teniente D. Carlos Arroyo, Cabo de Aloántara, Agustín López Delgado, Soldados del mismo cuerpo, Eladio López Delgado y Fernando Sutilana, Cabo de Cerinola, Andrés Romero Ponceano; soldado de San Fernando, Juan Mateo Jiménez.

Indígenas muertos: Un oficial indígena del Tabor y seis moros de las harkas amigas.

Indígenas heridos: Un oficial indígena de la Policía, diez moros de harka, cuatro del Tabor y doce de las harkas amigas. Total, 27.

Caballos muertos: Trece, y heridos veintiocho.

Resumen: Muertos españoles, ninguno. Muertos indígenas, siete.

Heridos españoles, un oficial y seis de tropa.

Heridos indígenas, veintisiete. El enemigo, según las noticias que recibe el comandante general y ha podido apreciar, ha sufrido enormes pérdidas.

El espíritu de la tropa muy bueno; la policía indígena, admirable. Considera el comandante general, que el resultado de la operación es muy satisfactorio.

TETUÁN

En la noche pasada han sido tiroteadas las posiciones de Dar Marra, avanzadas de la Alcazaba, Calerita y Calera. En descubierta efectuada al otro lado del Marín, las fuerzas de la mehabla han sostenido tirote, teniendo por nuestra parte dos sekaris heridos.

LARACHE Y CEUTA

Dan cuenta las respectivas autoridades militares que no ocurre novedad en aquellas plazas ni en sus posiciones.

El embajador inglés.

El Alto Comisario comunica desde Tetuán, que á primera hora de la mañana de ayer llegó procedente de Melilla el embajador de la Gran Bretaña acompañado de su secretario diplomático; previamente avisado por el comandante general de aquella plaza fué el general Marina al río Marín con el secretario general y sus ayudantes á bordo, en compañía del comandante general de la escuadra.

El embajador fué á Tetuán con ellos en el tren permaneciendo en dicha plaza hasta las cuatro de la tarde, en cuyo corto tiempo le acompañó en automóvil hasta la posición de Lanzien, invitándolo á almorzar. A causa del temporal reinante, Mister Arding, ha ido á embarcar á Ceuta, haciendo el viaje en automóvil.

Destinos á Africa

Como ampliación de la Real orden de 28 de Abril último, por la cual se dictaban reglas para el destino y permanencia forzosa de los jefes y oficiales y asimilados en Baleares, Canarias y Comandancias generales de Africa, se dispone que las vacantes de dicho personal que existen ó ocurran en lo sucesivo en las unidades expedicionarias destinadas en las Comandancias generales sean cubiertas por los cuerpos respectivos, destinándose á los mismos los jefes y oficiales que sean precisos para el completo de la plantilla.

SUBOFICIALES Y BRIGADAS

Un proyecto de ley

Los sargentos de Intendencia y Sanidad. Músicos y maestros de banda. Nuevas condiciones de retiro.

Ayer leyó en el Senado el señor ministro de la Guerra un proyecto de ley ampliando la de 15 de Julio de 1912, y dice así la exposición del mismo:

«A las Cortes: La ley de 15 de Julio de 1912 por la cual se reformó la organización de las clases de tropa de los cuerpos combatientes del Ejército, no sólo creando las nuevas categorías de brigada y suboficial, sino asignando á estas clases y á la de sargentos, mayores haberes en relación con las necesidades de la vida moderna, y concediendo á los interesados, á más de pensiones de retiro al cabo de un determinado número de años de servicio, derechos pasivos á sus esposas é hijos, vino á consolidar la permanencia de las referidas clases en los cuerpos del Ejército.

Pre-entado á las Cortes en el expresado año de 1912 el proyecto que sirvió de base á la ley mencionada, á pesar de haber sido aquel redactado en concepto general, afectando por igual á todas las armas y cuerpos del Ejército, se votó dicha ley restringida sólo á los cuerpos combatientes, restricción ésta que ocasionó quedarán excluidos de los beneficios de aquella ley las tropas de Intendencia y de Sanidad Militar, siendo así que, por nutrirse estos cuerpos, como los combatientes del Ejército, de las mismas fuentes de reclutamiento, parece natural conceder á sus individuos igualdad de derechos, ya que sobre ellos pesa identidad de deberes.

En los expresados cuerpos combatientes figuran las clases de maestros de banda y de músicos primeros y segundos, los cuales, aunque siguen asimilados á la antigua categoría de sargento, han quedado de hecho eliminados del disfrute de los haberes y derechos pasivos de las nuevas categorías, sea cual fuere el tiempo de servicio que llevan, á causa de la rigidez con que resultó en su estructura la ley referida. Esta evidente irregularidad debe subsanarse en bien de la equidad y de la satisfacción interior tan recomendada por las Ordenanzas militares, concediendo á las dos primeras de las citadas clases la asimilación á la categoría de brigada, al cabo de un determinado número de años de servicio, y á todas ellas opal percibo de los haberes y derechos pasivos que por la categoría á que se hallan asimilados les corresponden.

Para estimular, sin duda, á las clases de tropa de los cuerpos del Ejército, dado que por la nueva ley se les privaba del derecho al ascenso á oficial de la escala de reserva retribuida, consignado en la de 1.º de Junio de 1903, al fijar las pensiones de retiro que habrían de corresponder en lo sucesivo á los sargentos, brigadas y suboficiales, hubo de concederse validez á los abonos de tiempo de campaña para fijar la pensión de retiro, aun antes de haber cumplido los interesados los 20 primeros años de servicios efectivos.

Este precepto, que está en desacuerdo con los análogos establecidos en la ley general de retiros del Ejército, lejos de fomentar la permanencia en filas de las expresadas clases, fin primordial que se trata de conseguir, les estimula más bien á dejar el servicio jóvenes aún, con evidente daño para el servicio del Estado. A fin de evitar estos inconvenientes, y armonizar al propio tiempo dichos preceptos, se propone la modificación del artículo 6.º de la citada ley de 15 de Julio de 1912, en el sentido de que, para determinar las pensiones de retiro á que tengan derecho los sargentos, brigadas y suboficiales del Ejército, sólo serán válidos los abonos de campaña después de contar los interesados con veinte años servidos en el Ejército, día por día; pero sin que este alcance, respetando así los derechos adquiridos, á los que se acogieron á los beneficios de la nueva ley, renunciando á los consignados en la de 1.º de Junio de 1908.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y previamente autorizado por Su Majestad, tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se aplicarán en lo sucesivo á los cuerpos de Intendencia y de Sanidad Militar los efectos de la ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se reorganizaron las clases de tropa de los cuerpos combatientes del Ejército, creando las dos nuevas categorías de brigada y suboficial.

Art. 2.º Quedarán asimismo comprendidos en dicha ley, los maestros de banda y los músicos de primera y segunda clase del Ejército, en las siguientes condiciones: (a) Los maestros de banda y los músicos de primera clase estarán asimilados á la categoría de sargento, y una vez que hayan cumplido veinte años de efectivos servicios, quedarán asimilados á la de brigada. (b) Los músicos de segunda clase permanecerán siempre asimilados á la categoría de sargento. (c) Uno y otros conservarán, sin variación alguna, el uniforme é

insignias de la clase efectiva á que pertenecen por razón del servicio que prestan; pero disfrutarán de los sueldos y demás devengos señalados á las categorías á que se les asimila, conforme al período de reenganche que por sus años de servicio les corresponda, y tendrán, asimismo, opción á los derechos pasivos consignados en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la expresada ley.

Art. 3.º A partir de la promulgación de la presente ley, se entenderá modificado el artículo 6.º de la ley de 15 de Julio de 1912, en el sentido de que para adquirir derecho á las pensiones de retiro que en él se establecen, será preciso que los interesados cuenten, por lo menos, veinte años de servicios efectivos en el Ejército, día por día, y sólo después de cumplida esta condición tendrán validez los abonos de tiempo de campaña para la determinación de las referidas pensiones.

Dicha modificación no alcanzará, sin embargo, á los actuales suboficiales y brigadas, ni á los sargentos que renunciaron á los derechos que les concedió la ley de 1.º de Junio de 1908.

Academias militares

Uniformes y vestuario.

Dispuesto por Real orden de 20 del corriente, que las Academias militares continúen con el uniforme reglamentario, y habiéndose establecido el modelo que ha de adoptarse para dichos centros, se establecen las reglas siguientes:

1.º El uniforme reglamentario para las Academias militares es el que se describe en la Real orden de 6 del corriente.

2.º El pantalón gris seguido, podrá usarse en vez de calzón, fuera de los actos del servicio.

3.º Durante el verano actual podrá substituirse el pantalón ó calzón gris por iguales prendas de rayadillo, á falta de aquéllas.

4.º Los jefes y oficiales de los Colegios de huérfanos dependientes del ministerio usarán el uniforme dispuesto para las Academias militares, ateniéndose en un todo á las anteriores reglas.

Oficinas militares

Recuerdo oportuno.

En las columnas de este periódico se insertó anteaer un artículo, en el que se hacía resaltar la desproporción que existe entre las diversas escalas que constituyen el Cuerpo de Oficinas, y con tal precisión lo hace, que no puedo por menos que alabar al articulista, que sin duda alguna conoce á fondo las necesidades del Cuerpo de Oficinas militares.

Al aludir tan notable trabajo, es mi propósito recordar una Real orden que duerme el sueño de los justos, que viene á corroborar todo cuanto se cita en el artículo de anteaer.

Es a Real orden es de fecha 11 de Agosto de 1906, dictada en virtud de instancia promovida por el escribiente de primera (hoy oficial), Don R. D. M., en la que solicitaba el ascenso; le fué denegado éste por estimar no existía vacante para ello, pero el Consejo Supremo en esta Real orden hizo ver de manera clara y terminante la necesidad de reformar las plantillas como lo prueba el fundamento que adujo para ello y que fué el siguiente: «pero considerando, sin embargo, que tanto el recurrente como los de su clase, cuentan muchos años de servicio y también en su actual empleo, por lo que se impone como medida justa y equitativa adoptar una solución que regularice el movimiento de las escalas de escribientes, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que tan pronto como se obtenga el crédito necesario «se lleve á efecto el aumento de plantilla para el citado cuerpo de Oficinas Militares».

Esto hace ocho años se reconoció como medida justa, y nada, absolutamente nada se ha conseguido, puesto que siguen ascendiendo á oficiales escribientes de primera que cuentan más de veinticinco años de servicio y muy cerca de veinte en las diversas categorías de escribientes.

Y ya que nos ponemos á recordar, recordaremos también al digno conde del Serrallo que los escribientes de segunda de este Cuerpo cuentan todos ellos con más de doce años de servicios, y el irrisorio haber de 104'45 pesetas, haber que ha sido suprimido en todos los Ministerios; pues únicamente Hacienda y Guerra quedaban con él, y según declaración hecha por el ministro del primer departamento citado, en los próximos presupuestos se suprimen los sueldos de 5.000 reales de su Ministerio.

En estas mismas columnas decíamos no hace muchos días, que teníamos la confianza de que el conde del Serrallo no olvidaría á personal tan modesto y mal recompensado como los escribientes segundos de Oficinas.

Hoy volvemos á recordárselo al señor ministro, y esperamos que no se olvidará hacer algo en favor del Cuerpo de Oficinas militares, tanto por lo que respecta al cumplimiento de la R. O. citada, como suprimiendo el sueldo de 5.000 reales.

Por teléfono.

MUSICOS MAYORES

Inclusión en el Montepío militar.

El conde del Serrallo leyó ayer en el Senado el siguiente proyecto de ley:

A las Cortes: Los músicos mayores del Ejército que formando parte de los organismos que sirven concurren á todos los actos en paz y en guerra, sufriendo las penalidades y peligros inherentes á los servicios militares y á los rigores de la disciplina, no disfrutaban los beneficios del Montepío militar no obstante tener reconocida la consideración de oficiales.

El ministro que suscribe estima de justicia se subsane esta excepcional situación, concediendo derechos pasivos á las familias de este personal en las condiciones que se exigen á la oficialidad del Ejército, es decir, después de contar doce años de servicios efectivos, sirviendo para ello de base las categorías y sueldos que les han sido señalados por Real decreto de 20 del mes actual; y en su consecuencia, de acuerdo con el Consejo de ministros y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Los músicos mayores del Ejército en servicio activo ó en situación de retirados, que fallezcan desde el día siguiente al de la promulgación de la presente ley, dejarán á sus familias derecho á las pensiones de viudedad ó orfanidad que les correspondan con arreglo á las disposiciones del reglamento del Montepío militar, siempre que al fallecer lleven aquéllas, por lo menos, doce años de servicios efectivos; considerándose para estos efectos y para los de la ley de 8 de Julio de 1860, á los músicos mayores de primera y segunda como capitanes y á los de tercera como primeros ó segundos tenientes, según el sueldo que disfrutaban.

Nuevos oficiales de Caballería

Han terminado sus exámenes, quedando aptos para ser promovidos á segundos tenientes, los señores:

Don David Azocarrazabal, D. José Suárez, D. Ignacio Despujols, D. Luis Indart, D. José Alonso Valdés, D. Félix Fuentes, D. Fernando Baá, D. Antonio Santos, D. Miguel Fagoaga, D. Rafael Santander, D. Ignacio Irujo, don Manuel Ponce Leon, D. Isaac Martínez, don Antonio Garrido, D. Agustín Moral, D. Joaquín Sánchez García, D. Gregorio Ferré, don Julio Rodríguez, D. Francisco Bustamante, D. José Castro, D. José Manterola, D. Ramón Roubilleu, D. Carlos Pérez Soane, D. José Cabanillas, D. Enrique Dalias.

D. Manuel Trigo, D. Miguel Rodríguez Parán, D. Enrique Darango Pardini, D. José Fernández Doñanos, D. Narciso Pérez de Guzmán, D. Adriañ González Sagasetta, D. Federico Alvarez Gómez, D. Luis Merlo, D. José Caballos, D. José Cuñado, D. Bernardo Cano, D. Luis Bargas, D. Luis Olla, D. Pedro Santamaría, D. Fernando Montfort, D. Ramón Despujols, D. Enrique Hernández Escaso, don Ildelfonso Aguirre, D. José Duarte, D. Manuel Ayarzábal y D. Manuel Estévez.

POR BUEN CAMINO

El personal de bandas

La mano bienhechora del ilustre conde del Serrallo, ha firmado un proyecto de ley que beneficia al personal de bandas.

Pobre colectividad, la más humilde del Ejército, se desenvolvía en un ambiente de miseria, y la sombra de la orfandad desvalida se cernía sobre los hogares de esos modestos soldados, que van á la guerra y en la guerra mueren á pesar de no ser «cuerpo combatiente», como se dijo al no incluirlos en la nueva ley de clases de tropa.

Acogidos á la ley de 1912, verán aumentados sus haberes y retiros, y las esposas y los hijos tendrán derecho á pensión; pero todo este beneficio, desde luego, para los maestros de banda. ¿Y los cabos de cornetas y trompetas? ¿Y los músicos de tercera?

También es preciso mejorarles su situación: la ley les autoriza á contraer matrimonio; permanecen á veces veinte años en dicha categoría y muchos con ella se retiraron: ¿por qué no mejorarlos?

¿Por qué no concederles el empleo superior personal para efectos de sueldos y retiros, cuando lleguen a determinados años de servicio?

Seguramente a esta proyecta seguirán otros: el conde del Serrallo es de los que se preocupan de la situación de los más humildes y necesitados.

Y como estos son los que nos tienen preferentemente a su lado, coincidimos con el ilustre conde del Serrallo en el modo de apreciar las verdaderas necesidades que sienten las diversas colectividades militares, y un día y otro mantendremos palpitante las aspiraciones de las modestas clases de banda y música, y al hacernos eco de sus angustias, pondremos de relieve su situación hasta conseguir su verdadera redención, que consiste en sueldos decorosos y consideración personal.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Profesorado.

Se dispone que el teniente coronel de Infantería D. Silverio Araujo y el comandante de Caballería D. Enrique Dabás continúen en comisión; el primero en la Academia de su Arma, y el segundo en el Colegio de Santiago.

Destinos.

Se dispone el cambio de destino de los tenientes auditores de primera D. Francisco J. Jiménez y D. Carlos de la Escosura.

Ascenso.

Se concede el empleo de oficial segundo de Intervención, al tercero D. Aureliano García.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al primer teniente de la Guardia civil D. Narciso Garrido; al comandante de Caballería D. Ramón Fernández de Córdoba y a los capitanes de Infantería D. Eduardo Lagarde y D. Bonifacio Guitard.

Ayudantes.

Se nombra ayudante de campo del general D. Juan Ampudia al capitán de Caballería D. Mariano Goicoechea.

Vuelta á activo.

Se le concede al teniente coronel de Infantería D. Juan Durán.

Carnets para tranvías.

Se acepta el carnet especial para viajar en tranvías concedido por la Sociedad de tranvías de Zaragoza.

La Real familia

En La Granja.

Comunican desde el Real sitio de San Ildefonso que ayer se solemnizó el cumpleaños del Infante D. Jaime.

Por la tarde el Rey y el Infante D. Alfonso salieron después, dando un paseo á pie por la carretera de Valsain.

A la una de la tarde llegó S. A. la Infanta doña Isabel, acompañada por la señorita de Bertrán de Lis, y poco después el Infante don

Fernando, con su ayudante el capitán Pulido, y su secretario, Sr. Pastor.

A las cinco ha comenzado la partida de polo, tomando parte el Rey, los Infantes, el marqués de Viana, el duque de Santo Mauro y otras personas.

Los Infantes salieron á dar su acostumbrado paseo en carruaje.

En su paseo de ayer, la Reina y la Infanta Beatriz fueron á visitar el histórico castillo de Turégano.

En San Sebastián.

SAN SEBASTIAN, 23.—En el sulexuroso llegó, sin novedad, S. M. la Reina doña Cristina.

La augusta señora fué recibida en la estación por las autoridades, Comisiones de los diversos Centros y Corporaciones.

El alcalde dió la bienvenida á la Reina en nombre del pueblo de San Sebastián.

Doña Cristina revistó la compañía de Infantería que rindió honores, y fué cumplimentada por las autoridades.

La Reina montó en su automóvil y marchó á Miramar.

A su paso por las calles fué saludada por el numeroso público con afectuosas manifestaciones.

Extranjero

La Marina de guerra y la aviación en Francia.

PARIS, 23.—El ministro de Marina, monsieur Gauthier, ha dispuesto la creación de una escuadrilla de hidroplanos, que formará parte de la escuadra del almirante Boué de Lapeyrière.

Accidente á un dirigible militar en Rusia.

BERLIN, 23.—Telegrafian de Vilna (Rusia) que un dirigible militar, sorprendido por una tempestad, sufrió graves averías, que le obligaron á aterrizar, haciéndolo con tal violencia, que sufrieron heridas las diez personas que lo tripulaban, quedando el dirigible en lastimoso estado.

Contrabando de armas.

PARIS, 23.—Las Aduanas de Belfast han embargado 400 fardos de cañamo procedentes de Gante, en cada uno de los cuales se han encontrado dos fusiles. El jefe de la Casa que ha enviado el cargamento ha tomado una parte muy activa en el movimiento del Ulster.

La alianza franco-rusa.

PARIS, 23.—El emperador de Rusia ha expresado al presidente de la República francesa la satisfacción que le produce la próxima visita de Poincaré á San Petersburgo, y declara que ha sentido alegría al saber que los dos países han reforzado sus medios de defensa y reina acuerdo entre sus Estados Mayores.

El ministro de Marina ha obsequiado esta mañana con un banquete á la Misión naval rusa que se encuentra en París.

El ministro afirmó la solidaridad del esfuerzo militar de Francia y de Rusia y expresó su confianza en el valor de los dos Ejércitos que en todas las circunstancias quedarán á la altura de su misión.



MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor general.

Se nombra ayudante de campo del general de división D. Joaquín Milán del Bosch, al teniente coronel de Infantería D. José Sanjurjo, y del teniente general D. Francisco Pérez Clemente, al capitán de Artillería D. Francisco Jáudenes.

Caballería.

Destinos.—Coroneles: D. Enrique de la O y López, á excedente en la primera región; don Mariano López Tuero, ascendido, continúa en la segunda de reemplazo.

Tenientes coroneles: D. Román Peñaranda, á excedente en la primera región; D. Emilio Ruiz, á excedente en la cuarta; D. Enrique Seijo, á excedente en la primera; D. Juan Enrique de Salamanca, al 4.º Depósito de reserva; D. Agustín Aguilera, á Húsares de la Princesa; D. Carlos González Longoria, á excedente en la primera; D. Alejandro Rapallo, al 6.º Depósito de reserva; D. Pedro Payo, á excedente en la octava; D. Eugenio Maciá, al 14.º Depósito de reserva.

Comandantes: D. Ramón Puig, á excedente en la cuarta; D. Balbino Esteban, al 11.º Depósito de reserva; D. Juan Muñoz, al regimiento de la Reina; D. José Vicat, á la Junta del censo del ganado de Avila; D. Emilio Martínez, á Lanceros de Borbón; D. Francisco Marzá, á Cazadores de Tetuán; D. Antonio García Polavieja, á Cazadores de Lusitania; D. Juan Romero, á Cazadores de Treviño; D. Pablo Rodríguez, á la Comandancia general de Ceuta, como juez instructor; D. Joaquín Berniola, á Cazadores de Vitoria.

D. Procopio Pignatelli de Aragón, á la Junta del Ganado de Teruel y D. Guillermo Vienne, á la de Soria.

Capitanes: D. Carlos Díaz, continúa en la segunda región, de reemplazo; D. Manuel Fernández, al regimiento de Lusitania; D. José Granados, al segundo Depósito de reserva; don Alfonso Martínez, ascendido, de Lanceros de Sagunto al mismo; D. Luis Soler, al grupo de Caballería de Larache; D. Alfonso Arana, á excedente en la primera región; D. Félix Reppollés, á excedente en la quinta; D. Argentino Polo, á excedente en la primera; D. Germán Domínguez, á excedente en la séptima; don Gregorio García, al cuadro de Larache; D. José Martínez de Bñios, á Dragones de Santiago; D. Roberto Bazamonde, al cuadro de Larache.

D. Juan Pelayo, al 12.º Depósito de reserva; D. Santiago Igual, al noveno Depósito de reserva; D. Enrique Salazar, al regimiento de Almansa; D. Nicolás Contreras, al grupo de Caballería de Larache; D. José García Mamely, á Cazadores de María Cristina; D. José Soades, á Cazadores de Galicia; D. Martín Lacasa, á Cazadores de Alcantara; D. Leandro López de Vicuña, al de Almansa; D. Francisco Javier Naneti, al de Talavera; D. Antonio Santos, á la Capitania general de la tercera región, como secretario de causas; D. Luis Rodríguez Campomanes, á la tercera Misión montada de Tetuán; D. Carlos Valero, al 14.º Depósito de reserva; D. Rafael Ibáñez de Aldecoa, á excedente en la cuarta región; D. Miguel Manso de Zúñiga, á excedente en la segunda; D. Ezequiel Lope García, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla en Ceuta.

Primeros tenientes: D. Luis Gómez de Barrada, á cazadores de Victoria Eugenia; don Eduardo García, á Dragones de Santiago; don Enrique Martínez, al cuadro de Ceuta; don Marcelino Gavilán, al cuadro de Ceuta; don Manuel Pérez M'gual, al regimiento de Alcantara; D. Manuel Murillo, D. Eduardo Marín de Bernardo y D. Joaquín Martínez Friera, á cazadores de Taxisir; D. Manuel Moral, á Dragones de Montesa y continúa como alumno en la Escuela de Equitación; D. Antolín Agar, á Lanceros de Villaviciosa; D. Francisco Ruiz á Cazadores de Almansa, y D. Ricardo Velasco, al de Alfonso XII.

Segundos tenientes: D. Carlos García Salcedo, al regimiento de Villarrobledo; D. Juan Muñoz, al de la Reina; D. Francisco Sánchez del Pozo, al de Taxisir; D. Diego de las Morenas, al cuadro de Larache, y D. Carlos Santo Domingo, á cazadores de Almansa y continúa en la Escuela de Equitación.

Segundos tenientes (E. R.): D. Federico Prieto, de cazadores de Talavera al 11.º Depósito de reserva; D. Octavio Villalba, de Cazadores de Almansa al primer Depósito de reserva; D. Demetrio Rodríguez, de cazadores de Albuera al de Galicia, y D. Luis Fernández, de cazadores de Alfonso XII al de Treviño.

Clero Castreño.

Destinos.—Capellanes segundos: D. José López Pérez, al regimiento de Infantería de Gravilinas; D. Fernando García Bermejo, al de Tenerife; D. Antonio Martínez, al de Cuenca; D. Benito Barols, al de Albuera; D. Juan Palacios, al de Borbón; D. Arsenio Díez Maroto, al de Covadonga; D. Joaquín de la Villa, al de Burgos; D. Antonio Estévez, á Lanceros de Farnese.

D. Felipe García Peñalvo, al regimiento de Infantería de Almansa; D. Enrique Fisao, al de San Marcial; D. Eugenio Casado, al de Alava; D. Daniel Altaro, al de Cantabria; don Benito Gasco, al de Isabel II; D. José María Luch, al de Navarra; D. Esteban Retuerta, al de Ceuta; D. Angé Abad, á Cazadores de Barbastro.

Desde provincias

La segunda escuadra y los obreros del arsenal.

FERROL, 26.—La opinión muéstrase preocupada, temiendo que se cierren las Cortes sin aprobar los proyectos relativos á la construcción de la segunda escuadra.

Si esto sucede es inevitable el despido de gran número de obreros, quedando, por lo tanto, numerosas familias sin pan.

Salida de Cartagena del «Princesa» de Asturias.

CARTAGENA, 23.—Terminadas sus reparaciones, ha salido para Algeciras el crucero español «Princesa» de Asturias.

El capitán general de la sexta región.

SAN SEBASTIAN, 23.—En el rápido llegó el capitán general de la región, marqués de Valtierra, á quien recibieron las autoridades y varias Comisiones.

También ha llegado el coronel de la Escuela Real, vizconde de Uzqueta, con una sección de dicha fuerza.

DE OTROS EJERCITOS EJEMPLOS QUE SEGUIR

Nuestra oficialidad, que tan bravamente se ha batido en los campos de Africa, destruye vestuario, equipo y monturas, y al regresar á la península con la satisfacción del deber cumplido, se encuentra, no con las estrecheces ordinarias que impone el sueldo exiguo con relación á las necesidades de la vida moderna, sino con estrecheces extraordinarias impuestas por un desembolso relativamente considerable, dedicado á la reposición completa de toda su marcial indumentaria.

El Estado, que tantos millones gastó por incluir en el deber de dignidad patria, debiera de dár un crédito, que ciertamente no habría de ocasionar grandes déficits en sus presupuestos, dedicado á indemnizar á la oficialidad y clases subalternas de los gastos que en servicio de su Estado se le ocasionaron. Nada más justo y, por consiguiente, merecedor de ser acordado por quien corresponda.

En ello pensáramos, cuando leemos una disposición ministerial de la vecina República, que brindamos á nuestro Gobierno.

Con motivo del considerable aumento de las unidades de Artillería en Francia, se autorizó á determinado número de oficiales de Infantería el pase á aquella Arma, cumpliendo ciertas condiciones. Pues bien, por decreto reciente se ha acordado que dichos oficiales tienen derecho á las siguientes indemnizaciones:

1.ª Indemnización por cambio de residencia de la guarnición de origen á la del regimiento de Artillería á que han sido destinados.

2.ª Indemnización por ausencia temporal del punto de residencia por los cuatro meses de estancia en la Escuela de Fontainebleau.

3.ª Indemnización por cambio de residencia á los oficiales que á su salida de la Escuela han sido destinados á otro cuerpo distinto que el que fueron destinados á su pase á Artillería.

4.ª Indemnización por cambio de uniforme.

5.ª Indemnización para montura y primer equipo.

Además de estas indemnizaciones cobrará las ordinarias de transporte de mobiliario y la llamada kilométrica para la familia.

Esto sucede en Francia en plena paz. En España, en plena guerra, por las necesidades de la campaña, en servicio de la Nación, destruye un oficial ropa y equipo y armamento por valor de unos cientos de pesetas, y tiene que pagarlos de su propio y personal peculio.

Además, no hace mucho se concedió el pase á Infantería de Marina á oficiales de la escuela de reserva de Infantería para cubrir bajas; á éstos se les daba cierta cantidad... en concepto de anticipo; naturalmente pasaron pocos, muy pocos, porque las exigidas pags de los tenientes no permiten la adquisición de un equipo, que en este caso equivalía á someterse á desqueto varios años.

El regreso de Africa de un oficial, es el principio de un calvario económico.

¿No basta que gaste energías, sangre y años de vida? ¿No que se pretende que la familia del oficial sufra también, con abstinciones forzadas, engendradoras de anemias, las consecuencias de la guerra?

¿Remé liese tal estado de cosas. Por decoro del oficial y por el buen nombre de la Nación, que no debe portarse así con quien tan generosamente le sirve.

La Política

Consejo de ministros.

El presidente del Consejo, ayer tarde en el Congreso, manifestó que el jueves se propone ir á La Granja á despachar con S. M. Rey, y que el viernes se celebrará Consejo de ministros en Gobernación, á las once y media de la mañana.

En éste se examinarán las distintas ponencias encomendadas á los ministros, entre ellas la de los soldados de cuota y aguas de Barcelona.

Respecto al cierre de las Cortes expresó que no terminarán las sesiones en la presente semana, como viene asegurándose.

Romanones á Marruecos.

El conde de Romanones salió anoche en el correo de Valencia con dirección á Alicante, en cuyo puerto embarcará para la Argelia.

Numerosos amigos políticos acudieron á la estación del Mediodía á dicha hora para despedirlo.

Nuestra emigración en 1913

Según la estadística del Consejo Superior de Emigración, en 1913 salieron por los puertos españoles 151.000 emigrantes, ó sea, 43 443 menos que el año anterior.

Los países adonde mayor número se dirigieron fueron: Argentino, 101 636; Cuba, 31 939; Brasil, 9 075; Uruguay, 3 139; Estados Unidos, 2 185; Méjico, 1 541, y Chile, 602.

Aumentó la emigración con relación al año anterior, á Cuba, 2 603; á los Estados Unidos, 1 172; á Panamá, 110; á Venezuela, 106, y á otros países, en menor escala.

Disminuyó, á la Argentina, 46 004; Brasil, 566; Méjico, 510; Chile, 168, y en menor número á otros países.

—Ha salido más temprano, y muy bien vestida. Hoy es jueves, y tendrá seguramente la tarde libre.

—Lo esperaba—dijo Nick.—¿Y el lacayo?

—Ha salido un momento antes de telefonar yo—replicó Patsy—y no ha vuelto aún.

—Muy bien—repuso Nick.—Una vez dentro de la casa, y sin que ninguno de ellos me haya visto, podré evitar que me descubran. ¿Estás seguro de que Miss Bradshaw no ha salido?

—Completamente seguro. Hace menos de cinco minutos que la he visto asomada á la ventana de su alcoba.

—Muy bien. Entonces, ella me abrirá la puerta. Esto es todo por hoy, Patsy. Te queda libre el resto de la tarde.

—Muy bien. Gracias.

Al partir el muchacho, Nick cruzó la calle y toco el timbre de casa de Planchet. Como había previsto, salió á abrirle Annie Bradshaw.

—¡Buenas tardes, detective Carter!—exclamó la joven con agradable cordialidad.

—¿Cómo está usted, Miss Bradshaw?

—¿Quiere usted pasar? Me temo que venga usted en mala ocasión, si quiere usted trabajar, porque mi madre y el doctor Planchet acaban de salir.

Nick no le dijo que él había dispuesto las cosas para llegar durante la ausencia del matrimonio, ni que deseaba verla á ella sola.

—Creo que usted podrá servirme lo mismo que ellos—replicó sonriendo.

—¡Ah!, Entonces, entre usted, de todos modos—repuso riendo Annie.

Acompañó á Nick á la biblioteca, en la cual había oído el detective la odierosa acusación de la joven á su padastro, casi una semana antes. Pero ni una sola vez había expresado Planchet el menor recelo, aunque había ido á casa del detective varias veces durante la semana. Nick podía sólo inferir que Lucette y Louis Fe-

—Pero el caso no está claro... lejos de ello—dijo Nick.—Creo que vamos á tener mucho trabajo antes de llegar al fin. Ya sabes que se han cometido lo menos unos cincuenta robos en la alta sociedad, y casi todos ellos tan misteriosos como éste.

—Es cierto.

—Probable será que nos equivoquemos. Chick, y que los de casa de Planchet sean buenas personas; y el robo puede ser obra de las mismas manos astutas y misteriosas que tantos han cometido antes. De modo que repito que es un lío, y que tenemos mucho trabajo por delante.

—¿Y por dónde vamos á empezar?—preguntó Chick.

—Antes que nada por las casas de préstamos—repuso Nick.—El que ha robado las joyas tendrá necesidad de dinero, pues de lo contrario no habría corrido tanto riesgo. Probablemente se habrá apresurado á convertirlas en dinero. Y si las ha empeñado, hemos de dar con ellas.

—¿Y luego?

—Luego, si no damos con ningún indicio, Chick, comenzaremos un trabajo de zapa que terminará dando á alguien una gran sorpresa.

Esto último fué dicho con ceño cuando los detectives subían la escalera de Nick Carter, en la que entraron para almorzar.

Los detectives se detuvieron en la escalera y miraron á los lados.

—¿Qué buscas?—preguntó Nick.—¿Vienes á trabajar, como siempre, por la noche?

Patsy fué enviada á vigilar la casa del doctor día y noche por ver si descubría algo sospechoso en la conducta de Louis y Lucette.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.186.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.). Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyón.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fabrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESREMBOLSADO. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66.

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

J. Joaquín Arcañal — TOLEDO — COMERCIO, 67 y 69 TELÉFONO, 127 Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

OPOSICIONES Correos y Telégrafos Convocatorias anuales. Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica «CANO RUEDA» Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos é informes, en la Dirección de la Academia. San Marcos, 3.—MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25 00.000 FRANCOES. FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Luchana, Ibañeta y Gutarriz), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-More) y LISBOA (Tráfaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.—Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: GEINCO

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VIGH Proveedor de la Armada española.

Depositorio de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLESE» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón. Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y lanchas de cualquier clase a precios módicos.

ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 282. BADALONA Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvías de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.—Aceros especiales al cromo, manganeso, etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas en Badalona.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELLILA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde transbordará el pasaje al vapor «Domicilio», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, transbordando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES. Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pídase itinerarios.

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto México. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con transbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 24 de Junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Ossabanes, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirigirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 «La Palma»..... de 1.465 «Comera Hierro».. de 800 toneladas «Fuerteventura».. de 800 «Lanzarote»..... de 800 DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELLILA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde transbordará el pasaje al vapor «Domicilio», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, transbordando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES. Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pídase itinerarios.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto México. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con transbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 24 de Junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tanager, Ossabanes, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirigirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

EL SOL JOYERIA, PLATERIA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, restituyendo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, aspepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la febrilidad de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir a la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda folleto a quienes lo pida.